



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 500-2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 09, 2024

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N°020-2024-OPGE-FCC/UNAC mediante el cual el Mg. Manuel Ernesto Fernandez Chaparro Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, remite informe de disponibilidad presupuestaria y aprobación de subvención económica en favor de 20 estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables para asistir al XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO para consideración y aprobación del Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 13° numeral 13.4 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado mediante Resolución N°02-2015-AE-UNAC del 02.07.2015, señala que son fines de la Universidad Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, el Art. 352° numeral 352.1 del invocado Estatuto La Universidad otorga a sus estudiantes subvención y/o financiamiento para Participar en representación de la Universidad en congresos, simposios, olimpiadas y otros eventos gremiales, académicos o deportivos;

Que, el XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO "La Nueva Función de la Universidad en la Sociedad Inteligente" es un evento orientado a mejorar la maximización de la libertad y la igualdad real de oportunidades de los participantes aplicando las nuevas tecnologías y la transformación digital en nuestra sociedad, este evento se llevarán a cabo en esta edición desde el 05 al 07 de noviembre del presente año;

Que, la subvención económica para sufragar el costo de inscripción y asistencia de 20 (veinte) estudiantes solicitantes al XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO, asciende a un monto total de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) teniendo en cuenta un costo estimado de S/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) por alumno;

Que, de acuerdo al documento del visto, el Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la FCC, informa que la Facultad de Ciencias Contables a la fecha, cuenta con saldo disponible suficiente en la Fuente Recursos Directamente Recaudados para sufragar el costo total de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) de lo solicitado por los alumnos considerados para asistir a este evento;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 09 de agosto de 2024** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA** para sufragar el costo de inscripción y asistencia de 20 (veinte) estudiantes al **XXV SIMPOSIO MUNDIAL DE LIDERAZGO** que asciende a un monto total de S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 soles) teniendo en cuenta un costo estimado de S/ 100.00 (Cien y 00/100 soles) por alumno, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Facultad de Ciencias Contables, cuya relación se detalla a continuación:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD
N°500 -2024-CFCC/TR-DS
Bellavista, agosto 09 , 2024

N °	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO
01	BARRÓN REBAZA ANGHELA JESENNYA	2211121145
02	RAMIREZ CASPA MARYCIELO	2111110116
03	PARIONA ROJAS MARICIELO	2211120424
04	CÉSPEDES GÁLVEZ DANIEL RICARDO	2211121013
05	SANTIAGO PARDO VALERIA NICOLLE	2211120754
06	PEREZ RETO STEFANY CAMILA	2211120914
07	OCAMPO CASTILLA LUCY NATHALY	2211120897
08	ABAD SOTO CÉSAR ALEJANDRO	2121120728
09	BRAVO TORRES ELSA MERCEDES	2211120095
10	LÓPEZ QUISPE ANGI CELESTE	2311120672
11	VASQUEZ ALDANA JERSON	2111120293
12	VASQUEZ ALDANA CESAR HUGO	2111120489
13	ADRIAZOLA REQUENA MELISSA ISABEL	2211110186
14	MORA TORRES ANTHONY	2111120836
15	SILVA SAUCEDO LUIS ENRRIQUE	2321120983
16	CASTAÑEDA LUQUE YUMMI ALMENDRA	2211110052
17	CORONEL PARIAMACHI MIGUEL ANGEL	2311120565
18	URBANO CALIXTO JACKELINE JEANETTE	2111110366
19	VALVERDE PALACIOS ANAI MARIBEL	2211120967
20	HUAMANLAZO FLORES ROSALYN ZAIDA	2111120658

- Remitir la presente resolución al Rectorado para el trámite correspondiente.
- Transcribir la presente Dirección General de Administración, Dirección de Oficina de Planificación, Dirección de la Escuela Profesional, Departamento Académico de Contabilidad, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Vicente Salazar Sandoval
DECANO